Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200066

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200066 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ALLERGAN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL MENDOZA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E4-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 4

los documentos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200066

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- **I.2.-** Por oficio número 095384611810/202000**8027** de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.3.-** Por oficio número 095384611800/202000**8707** de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011491/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4

+

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200066

- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

í

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200066

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ALLERGAN, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA CHÁVEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Fitular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200066

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

Lit-006000993-EN-2019

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008707 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato número **U200066** al 31 de marzo de 2021, de la empresa **ALLERGAN, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic Mario Pacheco Ortega

SANSTRUM MEXICAND DEL SEGURD SOCIA:
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
COORDINACIÓN TÉCNICA DE

23 DIC 2020

NUSIÓN DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001818

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcoldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, ext...14217

ANEW CONTRATOS

SINTERIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020008707

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U200066** adjudicado a **ALLERGAN, S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico contenida en el presente.
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

 COLUMNA DE SIENES Y CONTRATA ÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

e, Alcaidía Cijelí



15 DIC 2020

15 DIC 2020

CONDINACION DE ADQUISICION DE SERVICION DE S







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique Carcía Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración. *
-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Títular de la Unidad de Administración. *
-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Carcen. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos.*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Títular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
-Lic. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González.-Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *
-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envían copias a través de SICGC









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020008027

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. MIGUEL ANGEL MENDOZA CHAVEZ y/o Representante Legal de la Empresa ALLERGAN, S.A. DE C.V. P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200066** adjudicado a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de la clave que ampara el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz Titular

Ccp: Lic Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración.

C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración.

Mtro. Carlos Enrique García Romero. Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Se envian copias a través de SICGC.

ALMOÇ/OPHV/jcb/eci/mdm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Crutango Nº 29), 7º. Pisa, Col. Roma Horte, Alcaidía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57267700, Ext. 14502.

ANARATI (2017) 11. 12.

SAFERO



Ciudad de México, 26 de noviembre de 2020 AGN_IMSS/U200066-8027/26112020

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ. Dirección de Administración. Unidad de Administración. Coordinación de Control de Abasto. Coordinación Técnica de Planeación. Titular. Presente.

Asunto: Aceptación de ampliación de vigencia, contrato U200066

Me dirijo a usted con relación a su oficio No. 095384611810/2020008027 recibido el pasado 24 de noviembre, referente al contrato **U200066** adjudicado a mi representada, cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2020 y del cual se cuenta con un avance a la fecha del 54%.

En respuesta al mismo, confirmo la aceptación para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia y que corresponden a la clave 010.000.5666.00 Toxina Onabotulínica A 100 U para el tratamiento de padecimientos neurológicos.

Es de nuestro total interés seguir colaborando con el Instituto en nuestros esfuerzos conjuntos por proporcionar acceso a nuestros tratamientos para los derechohabientes del IMSS.

Agradezco de antemano su atención al presente, y quedo de usted.

Atentamente,

M. Lilia Selenia Gómez de los Santos.

Representante Legal.

Allergan S.A de C.V Av Santa Fe No. 505, piso 11, Colonia Cruz Manca Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05349, Ciudad de México, México



SINTERIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

									[D	ctamen de	Inversión	
		. Sym							X D	ctamen de	Gasto	
ependencia Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel (Central		***************************************		****	Without the service to a 1 to			
	099001	Oficinas	Centrales			The second second second second	THE COMMENT OF STREET	All and the second second second	THE STREET COURSE OF STREET			
	180000	CoordCo	ontrolAbasto	Market Market Control of the Control	at the first and the second of	The same of the sa		CHARLES I AND AMERICAN STREET	en e			
procepto:	OFICIO NO. 8	297 RECIBIDO	EL 27/NOV/2	020 DE MEDIO	CAMENTOS	CONTRACTOR SECTION		and the second section of the second section is				
	the second of th	all the same or the transmission being being property and the same of the same	Wild to the street, it is a street of a system to be a street of the	THE RESERVE OF THE PERSON AND THE PE	No. September and september of the standards		Management American of Con-	Occupant and a second				
cha Elaboración;	27/11/2020	and a financial and desired the financial and the state of			The section of the se	11 Marie 17 8 1 Marie 18 Marie 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		and these than the street of the street of the	Assess browning and a			
tal Comprometido (en pesos):		4,338,490,364	.00			7	and personal college of control of the bit.	A CONTRACTOR AND THE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	ar on the second contract of the second			
enta. 21053001	PND DE MEDI	CAMENTOS		Uni	idad de Informa	ación:	168001			Cen	tro de Costa	is: 1509
AT ROSE FERO MENSE AL per erses de pesson	The contract of the second section of the	and an order property and an experience with a	The second secon	er till at till at de stemp og å enterstelle er de stempenhadet production er er	The second secon		war delicentary achievant with a					
ENE FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		SEP	OCT			lane.
4,338,490.4 0.0	0.0!	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	ОСТ	0.0	0.0	DIC 0
0.0 0.0	The analysis in the same of the same of the same of											
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendrá validez para el eje	el área solicitan	te el destino	y aplicación	de los recurs	sos. Tambiéi	de lo se rtículo 8°, n se info	rma qu	48 del Re e este do	glamento cumento	Interior d unicame	lel :nte	
El presente documento Presupuestaria del Institu	de existencia de ito Mexicano de el área solicitan rcicio fiscal en de Comproni	de respaldo el Seguro Sor le el destino curso, y que	presupuestar cial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación dquisición de	rio se emite / de lo establ de los recurs n la revisión	en términos ecido en el a sos. Tambiéi que se efec nformación y rvicios con ba	de lo se rtículo 8°, n se info ctuó en el	eñalado , 144 y 1 orma qu Sistema	en numer 48 del Re e este do Financier	glamento cumento o PREI-I	de la No Interior d únicame	orma lel ente	0
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendrá validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de to Mexicano de el área solicitan recicio fiscal en de Compromis inicio a las ges	de respaldo del Seguro Sonte el destino curso, y que sos, en la costiones de ac	presupuestar cial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación dquisición de	río se emite / de lo estable de los recurs n la revisión unidad de i e bienes y ser	en términos ecido en el a sos. Tambiéi que se efec nformación y rvicios con ba	de lo se rtículo 8°, n se info ctuó en el centro d ase al mai	eñalado , 144 y 1 orma qu Sistema	en numer 48 del Re e este do a Financier s, los mor nativo vige	glamento cumento to PREI-I tos seña nte.	de la No Interior d únicame Villenium, alados qu	orma lel ente ledan	
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendrá validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de to Mexicano de el área solicitan recicio fiscal en de Compromis inicio a las ges	de respaldo del Seguro Sonte el destino curso, y que sos, en la costiones de ac	presupuestar cial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación dquisición de Lic.	de lo estable de los recurs n la revisión unidad de le bienes y ser ATENTAME! Jessica Mirano y Sequimiento	en términos ecido en el a sos. Tambiéi que se efec nformación y vicios con ba	de lo se rtículo 8°, n se info ctuó en el v centro d ase al mai	eñalado , 144 y 1 orma qu Sistema	en numer 48 del Re e este do a Financier s, los mor nativo vige	glamento cumento to PREI-I tos seña nte.	de la No Interior d únicame Millenium, alados qu	orma lel ente ledan	
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendrá validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia da to Mexicano de la área solicitan recicio fiscal en de Compromis inicio a las ges	de respaldo del Seguro Sonte el destino curso, y que sos, en la costiones de ac	presupuestar cial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación dquisición de Lic.	de lo estable de los recurs n la revisión unidad de le bienes y ser ATENTAME! Jessica Mirano y Sequimiento	en términos ecido en el a sos. Tambiéi que se efecutoris con banda Vega al Gasto de O	de lo se rtículo 8°, n se info ctuó en el centro d ase al mai	eñalado, 144 y 1 rma qu Sistema de costo rco norr	en numer 48 del Re e este do a Financier s, los mor nativo vige	glamento cumento to PREI-I tos seña nte.	de la No Interior d únicame Millenium, alados qu	orma lel ente ledan	C

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001



SINFERIO